



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 680-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de setiembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 346-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de junio de 2025; FUT N° 002894, de fecha 08 de setiembre de 2025; Acta de cambio y designación de docente revisor N° 057-2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, Carta N° 174-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 18 de setiembre de 2025; con Memorando N° 1371-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de setiembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La aprobación del proyecto de tesis se inicia con la presentación de dos (02) juegos impresos firmados por el tesista o tesisistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afin al tema de la tesis";

Que, mediante Resolución Decanal N° 346-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de junio de 2025, se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "Percepción docente sobre el pensamiento crítico de estudiantes de educación primaria en una institución educativa urbana de Andahuaylas, 2025", presentado por las tesisistas Norma Quispe Rojas y Judith Cárdenas Flores, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. William Gil Castro Paniagua, docente revisor 1, el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, docente revisor 2 y el Dr. William Camilo Yauris Polo, docente revisor 3, nombra al Dr. José Carlos Arévalo Quijano, asesor;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 291-2025-UNAJMA/CU, de fecha 23 de setiembre de 2025, artículo primero se acepta la renuncia voluntaria presentada por el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, a la carrera docente como profesor asociado a tiempo completo adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, por renuncia voluntaria, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2025;

Que, con FUT N° 002894, de fecha 08 de setiembre de 2025, las tesisistas Norma Quispe Rojas y Judith Cárdenas Flores, solicitan el cambio de docente revisor 2, que recae en la persona del Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, debido que el docente mencionado ya no se encuentra laborando en la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Acta de cambio y designación de docente revisor N° 057-2025, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, presidido por la Dra. Carmen Quiza Añazco, remite la propuesta de cambio de docente revisor 2, que recae en la



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 680-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de setiembre de 2025.

persona del Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites, debido que el docente mencionado ya no se encuentra laborando en la Universidad Nacional José María Arguedas, quedando reestructurado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Norma Quispe Rojas - Judith Cárdenas Flores	<i>"Percepción docente sobre el pensamiento crítico de estudiantes de educación primaria en una institución educativa urbana de Andahuaylas, 2025"</i>	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Revisor 1	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Revisor 2	Dr. William Camilo Yauris Polo
			Revisor 3	Dr. Juan Solano Gutierrez

Que, mediante Carta N° 174-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 18 de setiembre de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la propuesta de cambio de docente revisor 2, que recae en la persona del Mgtr. Edwin Daniel Felix Benites, para su aprobación mediante acto resolutivo, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural;

Que, con Memorando N° 1371-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 19 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la recomposición de docente revisor 2 de proyecto de investigación, quedando reestructurado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos (tesistas)	Título de proyecto de investigación	Asesor	Docentes revisores	
- Norma Quispe Rojas - Judith Cárdenas Flores	<i>"Percepción docente sobre el pensamiento crítico de estudiantes de educación primaria en una institución educativa urbana de Andahuaylas, 2025"</i>	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Revisor 1	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Revisor 2	Dr. William Camilo Yauris Polo
			Revisor 3	Dr. Juan Solano Gutierrez

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO